

ACTA No. 93 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

En la Cabecera Municipal de San Martín Chalchicuautla, del Municipio del mismo nombre, Estado de San Luis Potosí, en el Salón de Cabildos, ubicado al interior del Palacio Municipal de San Martín Chalchicuautla, S.L.P, siendo las 12:44 horas del día 22 de Diciembre del año 2020, para realizar la Sesión Ordinaria de Cabildo, convocada formalmente por el C. CRESCENCIO RIVERA GUERRERO Presidente Municipal Constitucional, en cumplimiento a los Artículos 21 Fracción I y 23 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. Reunidos en el interior del salón de Cabildo del Palacio Municipal, el C. CRESCENCIO RIVERA GUERRERO Presidente Municipal Constitucional, el C. DELFINO HERVERT SALAZAR Síndico Municipal, así como los Ciudadanos Regidores: MARIBEL GOYTORTUA CAMPOS, VALENTINA BAUTISTA RIVERA, C.P. JEHÚ EULOGIO FÉLIX, PROFRA. FILIBERTA HERNÁNDEZ BAUTISTA, ING. CELERINO FÉLIX VÁZQUEZ, y la PROFRA. TERESA VICTORIO ARELLANO, Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional, a efecto de tratar los asuntos, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA.
- II. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- III. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- IV. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- V. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
- VI. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACION DEL **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS Y TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**
- VII. ASUNTOS GENERALES.
- VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

I.- **Desarrollo del punto número I.**-Se da inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo, encontrándose presentes los CC. CRESCENCIO RIVERA GUERRERO Presidente Municipal, MARIBEL GOYTORTUA CAMPOS, VALENTINA BAUTISTA RIVERA, C.P. JEHÚ EULOGIO FÉLIX, PROFRA. FILIBERTA HERNÁNDEZ BAUTISTA, ING. CELERINO FÉLIX VÁZQUEZ, y PROFRA. TERESA VICTORIO ARELLANO, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º Regidores respectivamente; así como el Síndico Municipal C. DELFINO HERVERT SALAZAR.

II.- **Desarrollo del punto número II.** La Ing. Ivonne Lizeth Gómez Ramos Secretario General le informa al H. Cabildo que en términos del artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, existe el quórum legal para instalar la presente Sesión por lo que cede la palabra al C. Crescencio Rivera Guerrero Presidente Municipal Constitucional.

III.-**Desarrollo del punto número III.** El C. Crescencio Rivera Guerrero Presidente Municipal Constitucional procede a realizar en este acto la instalación de la asamblea y declarando válidos los acuerdos que en ella se tomen.

IV.- **Desarrollo del punto número IV.** Acto seguido el C. Crescencio Rivera Guerrero Presidente Municipal Constitucional solicita al Secretario del H. Ayuntamiento Ing. Ivonne Lizeth Gómez Ramos dar lectura al contenido del orden del día, la cual es leída y sometida a consideración del H. Cabildo siendo aprobado por unanimidad.

V.- **Desarrollo del punto número V.** El C. Crescencio Rivera Guerrero Presidente Municipal Constitucional solicita al Secretario del H. Ayuntamiento Ing. Ivonne Lizeth Gómez Ramos dar lectura al

Acta Anterior, la cual es leída y sometida a consideración del H. Cabildo siendo aprobado por unanimidad.

VI.- Desarrollo del punto número VI. Presentación para su Análisis, Discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos y Anexos Basados en Resultados así como el Tabulador de Remuneraciones para los Servidores Públicos para el Ejercicio Fiscal 2021. El Secretario del H. Ayuntamiento Ing. Ivonne Lizeth Gómez Ramos cede la palabra al C. Crescencio Rivera Guerrero Presidente Municipal Constitucional, quien manifiesta que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º Fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, así como los artículos 29 último párrafo, 31 inciso b) Fracción IX y 81 Fracción XII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en este momento hace entrega a los integrantes del H. Cabildo del Ayuntamiento de San Martín Chalchicuautla, S.L.P., del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 y de varios anexos entre los cuales se encuentran los relativos al Presupuesto Basados en Resultados, así como el Tabulador de Remuneraciones para los Servidores Públicos, todo para el Ejercicio Fiscal 2021, que fue elaborado por el C.P. Florencio Santiago Hernández, Tesorero Municipal de este H. Ayuntamiento. Secretario del H. Ayuntamiento Ing. Ivonne Lizeth Gómez Ramos, Cede la palabra al C.P. Florencio Santiago Hernández, Tesorero Municipal para que manifieste en forma detallada los movimientos más relevantes o cambios más significativos que habrá de considerar en el Presupuesto de Egresos y Anexos Basados en Resultados así como el Tabulador de Remuneraciones para los Servidores Públicos para el Ejercicio Fiscal 2021, el cual se considera como sigue:

CONTENIDO

	EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
	TÍTULO PRIMERO
	DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO
1	CAPÍTULO I
	Disposiciones generales
5	CAPÍTULO II
	De las Erogaciones
14	CAPÍTULO III
	De los Servicios Personales
15	CAPÍTULO IV
	De la Deuda Pública
	TÍTULO SEGUNDO
	DE LOS RECURSOS FEDERALES
16	CAPÍTULO ÚNICO
	De los recursos federales transferidos al Municipio
	TÍTULO TERCERO
	DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO
18	CAPÍTULO I
	Disposiciones generales
18	CAPÍTULO II
	De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto
22	CAPÍTULO III
	Sanciones

TÍTULO CUARTO
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

23 CAPÍTULO I
Disposiciones generales

23 TRANSITORIOS

24 ANEXOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2021, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de San Martín Chalchicuatla, S.L.P.

POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el Municipio de San Martín Chalchicuatla, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2021 se estima tener un egreso por un monto de \$ 99,032,528.00 (Noventa y Nueve Millones Treinta y Dos Mil Quinientos Veintiocho Pesos 00/100 MN), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de San Martín Chalchicuatla, S.L.P.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE
SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA, S.L.P.**

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de San Martín Chalchicuatla, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2020, de conformidad con

los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 10, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.

- capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. **Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. **Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- XXIX. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. **Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.
- Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.
- XXXI. **Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXII. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXXIII. **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXXIV. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Nota: Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3_. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4_. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5_. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6_. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios.

Artículo 7_. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8_. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9_. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10_. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio.

Artículo 11_. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 12_. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

CAPÍTULO II
De las Erogaciones

Artículo 13. El Presupuesto de Egresos del Municipio de San Martín Chalchicuatla, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2021, asciende a la cantidad de \$ 99,032,528.00 (Noventa y Nueve Millones Treinta y Dos Mil Quinientos Veintiocho Pesos 00/100 MN), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021.

Para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit público presupuestario de \$0.00.

Artículo 14_. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	39,924,353.00
11	Recursos fiscales	1,729,470.00
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	77,330.00
15	Recursos federales	36,273,256.00
16	Recursos estatales	1,844,297.00
17	Otros recursos de libre disposición	.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
2	Etiquetado	59,108,175.00
25	Recursos federales	59,108,175.00
26	Recursos estatales	0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
Total		99,032,528.00

Artículo 15. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	50,782,171.00
2	Gasto de Capital	46,640,357.00
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	1,600,00.00
4	Pensiones y Jubilaciones	10,000.00
5	Participaciones	0.00
Total		99,032,528.00

Artículo 16. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

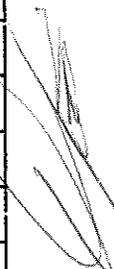
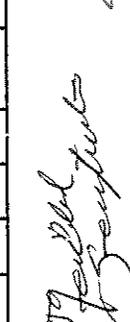
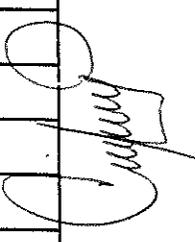
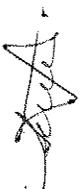
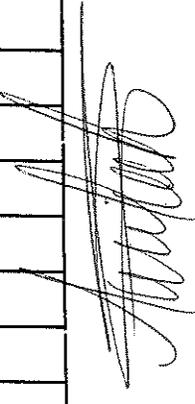
Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
1000 Servicios personales		31,962,250.00
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	27,944,722.00	
1110 Dietas	4,309,102.00	
1111 Dietas	4,309,102.00	
1120 Haberes	0.00	
1121 Haberes	0.00	
1130 Sueldos base al personal permanente	23,635,620.00	
1131 Sueldo base	23,635,620.00	
1132 Complemento de sueldo	0.00	
1140 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1141 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	
1210 Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1211 Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1220 Sueldos base al personal eventual	0.00	
1221 Sueldos base al personal eventual	0.00	
1230 Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1231 Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1240 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	

1241	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	4,017,528.00
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	4,017,528.00
1321	Prima vacacional	0.00
1322	Prima dominical	0.00
1323	Gratificación de fin de año	4,017,528.00
1330	Horas extraordinarias	0.00
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	0.00
1332	Pago de días de descanso laborados	0.00
1340	Compensaciones	0.00
1341	Compensación por servicios eventuales	0.00
1350	Sobrehaberes	0.00
1351	Sobrehaberes	0.00
1370	Honorarios especiales	0.00
1371	Honorarios especiales	0.00
1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00
1381	Vigilancia y custodia de valores	0.00
1400	Seguridad social	0.00
1410	Aportaciones de seguridad social	0.00
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00
1440	Aportaciones para seguros	0.00
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00
1511	Fondo de ahorro	0.00
1520	Indemnizaciones	0.00
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	0.00
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0.00
1532	Estímulos por años de servicio	0.00
1533	Liquidación de las prestaciones (Jubilación)	0.00
1540	Prestaciones contractuales	0.00
1541	Prestaciones contractuales mensuales	0.00
1542	Prestaciones contractuales anuales	0.00
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00
1560	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00
1561	Subsidio a organismos sindicales	0.00
1562	Otras prestaciones por apoyos, eventos y festejos	0.00





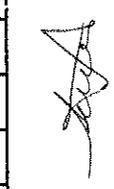






1600	Previsiones	0.00	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00	
1611	Regularizaciones	0.00	
1612	Previsión de incremento salarial	0.00	
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	0.00	
1710	Estímulos	0.00	
1711	Estímulos	0.00	
1720	Recompensas	0.00	
1721	Recompensas	0.00	
2000	Materiales y suministros		5,569,211.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	940,000.00	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	350,000.00	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	350,000.00	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	250,000.00	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	250,000.00	
2130	Material estadístico y geográfico	0.00	
2131	Material estadístico y geográfico	0.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	10,000.00	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	10,000.00	
2150	Material impreso e información digital	180,000.00	
2151	Material impreso e información digital	180,000.00	
2160	Material de limpieza	90,000.00	
2161	Material de limpieza	90,000.00	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	10,000.00	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	10,000.00	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	50,000.00	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	50,000.00	
2200	Alimentos y utensilios	70,000.00	
2210	Productos alimenticios para personas	50,000.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	30,000.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales	20,000.00	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	0.00	
2214	Alimentación para internos	0.00	
2220	Productos alimenticios para animales	0.00	
2221	Productos alimenticios para animales	0.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	20,000.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	20,000.00	
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.00	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	





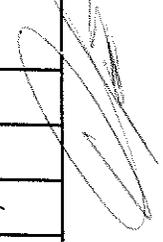


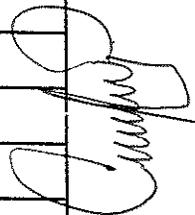



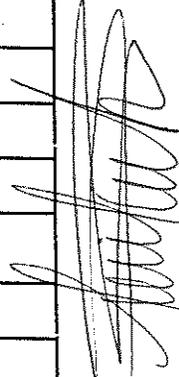

2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	620,000.00
2410	Productos minerales no metálicos	0.00
2411	Productos minerales no metálicos	0.00
2420	Cemento y productos de concreto	0.00
2421	Cemento y productos de concreto	0.00
2430	Cal, yeso y productos de yeso	0.00
2431	Cal, yeso y productos de yeso	0.00
2440	Madera y productos de madera	10,000.00
2441	Madera y productos de madera	10,000.00
2450	Vidrio y productos de vidrio	0.00
2451	Vidrio y productos de vidrio	0.00
2460	Material eléctrico y electrónico	200,000.00
2461	Material eléctrico y electrónico	200,000.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	10,000.00
2471	Artículos metálicos para la construcción	10,000.00
2480	Materiales complementarios	0.00
2481	Materiales complementarios	0.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	400,000.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	400,000.00
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	160,000.00
2510	Productos químicos básicos	0.00
2511	Productos químicos básicos	0.00
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00











2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	50,000.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	50,000.00
2532	Vacunas	0.00
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	80,000.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	80,000.00
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	10,000.00
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	10,000.00
2590	Otros productos químicos	20,000.00
2591	Otros productos químicos	20,000.00
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,800,000.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,800,000.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,800,000.00
2612	Turbosina o gas avión	0.00
2620	Carbón y sus derivados	0.00
2621	Carbón y sus derivados	0.00
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	110,000.00
2710	Vestuario y uniformes	10,000.00
2711	Vestuario y uniformes	10,000.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	50,000.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	50,000.00
2730	Artículos deportivos	50,000.00
2731	Artículos deportivos	50,000.00
2740	Productos textiles	0.00
2741	Productos textiles	0.00
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00
2800	Materiales y suministros para seguridad	0.00
2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00
2811	Sustancias y materiales explosivos	0.00
2820	Materiales de seguridad pública	0.00
2821	Materiales de seguridad pública	0.00
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	1,869,211.00
2910	Herramientas menores	250,000.00
2911	Herramientas menores	250,000.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración,	10,000.00











	educacional y recreativo		
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,000.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	50,000.00	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	50,000.00	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,554,211.00	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,554,211.00	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	5,000.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	5,000.00	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
3000	Servicios generales		9,632,498.00
3100	Servicios básicos	4,370,000.00	
3110	Energía eléctrica	4,300,000.00	
3111	Energía eléctrica	4,300,000.00	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0.00	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	0.00	
3120	Gas	0.00	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	0.00	
3130	Agua	0.00	
3131	Agua	0.00	
3140	Telefonía tradicional	50,000.00	
3141	Telefonía tradicional	50,000.00	
3150	Telefonía celular	10,000.00	
3151	Telefonía celular	10,000.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	10,000.00	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	10,000.00	
3180	Servicios postales y telegráficos	0.00	
3181	Servicios telegráficos	0.00	
3182	Servicios postales	0.00	
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3191	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3200	Servicios de arrendamiento	1,339,498.00	
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3211	Arrendamiento de terrenos	0.00	

[Handwritten signature]

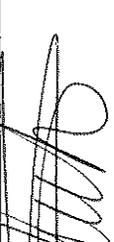
3220	Arrendamiento de edificios	50,000.00
3221	Arrendamiento de edificios	50,000.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	269,498.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	269,498.00
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	800,000.00
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	800,000.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	200,000.00
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	200,000.00
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0.00
3271	Arrendamiento de activos intangibles	0.00
3280	Arrendamiento financiero	0.00
3281	Arrendamiento financiero	0.00
3290	Otros arrendamientos	20,000.00
3291	Otros arrendamientos	20,000.00
3292	Renta de exhibiciones temporales	0.00
3293	Rentas de películas	0.00
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	1,030,000.00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	500,000.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	500,000.00
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	350,000.00
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	350,000.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	50,000.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	50,000.00
3332	Servicios en tecnologías de la información	0.00
3340	Servicios de capacitación	50,000.00
3341	Servicios de capacitación	50,000.00
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00
3352	Servicios estadísticos	0.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	80,000.00
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	80,000.00
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00
3371	Servicios de protección y seguridad	0.00
3372	Operativos de seguridad	0.00
3380	Servicios de vigilancia	0.00
3381	Servicios de vigilancia	0.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	20,000.00
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	20,000.00
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	110,000.00









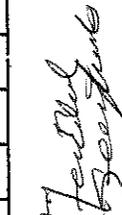



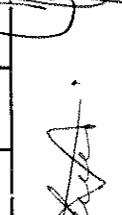
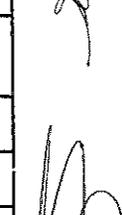

3410	Servicios financieros y bancarios	100,000.00
3411	Servicios financieros y bancarios	100,000.00
3412	Servicios financieros de la deuda pública	0.00
3413	Diferencias en cambios	0.00
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00
3450	Seguro de bienes patrimoniales	0.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	0.00
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0.00
3470	Fletes y maniobras	10,000.00
3471	Fletes y maniobras	10,000.00
3480	Comisiones por ventas	0.00
3481	Comisiones por ventas	0.00
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	720,000.00
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,000.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,000.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	50,000.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	50,000.00
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	600,000.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	600,000.00
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	60,000.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	60,000.00
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00
3590	Servicios de jardinería y fumigación	0.00

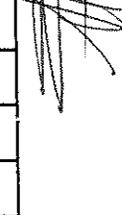










3591	Servicios de jardinería y fumigación	0.00
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	460,000.00
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	400,000.00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	400,000.00
3612	Informe de gobierno	0.00
3613	Servicios de impresión y reproducción	0.00
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	60,000.00
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	60,000.00
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00
3640	Servicios de revelado de fotografías	0.00
3641	Servicios de revelado de fotografías	0.00
3650	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	0.00
3651	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	0.00
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet.	0.00
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00
3690	Otros servicios de información	0.00
3691	Otros servicios de información	0.00
3700	Servicios de traslado y viáticos	701,000.00
3710	Pasajes aéreos	1,000.00
3711	Pasajes aéreos	1,000.00
3720	Pasajes terrestres	100,000.00
3721	Pasajes terrestres	100,000.00
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00
3740	Autotransporte	0.00
3741	Autotransporte	0.00
3750	Viáticos en el país	600,000.00
3751	Viáticos en el país	600,000.00
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	0.00
3760	Viáticos en el extranjero	0.00
3761	Viáticos en el extranjero	0.00
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

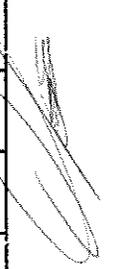
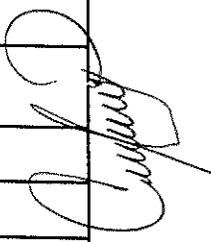
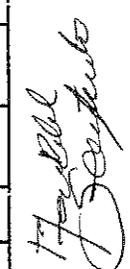
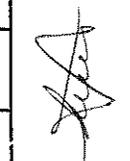
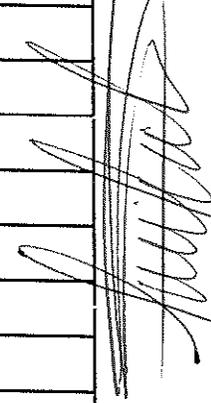
[Handwritten signature]

3800	Servicios oficiales	500,000.00	
3810	Gastos de ceremonial	150,000.00	
3811	Gastos de ceremonial	150,000.00	
3820	Gastos de orden social y cultural	150,000.00	
3821	Gastos de orden social y cultural	150,000.00	
3830	Congresos y convenciones	0.00	
3831	Congresos y convenciones	0.00	
3840	Exposiciones	0.00	
3841	Exposiciones	0.00	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00	
3843	Espectáculos culturales	0.00	
3850	Gastos de representación	200,000.00	
3851	Gastos de representación	200,000.00	
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0.00	
3900	Otros servicios generales	402,000.00	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3920	Impuestos y derechos	80,000.00	
3921	Impuestos y derechos	80,000.00	
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	0.00	
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3931	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3940	Sentencias y resoluciones judiciales	0.00	
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	200,000.00	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	200,000.00	
3960	Otros gastos por responsabilidades	2,000.00	
3961	Otros gastos por responsabilidades	2,000.00	
3970	Utilidades	0.00	
3971	Utilidades	0.00	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	60,000.00	
3981	Impuesto sobre nómina	60,000.00	
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	0.00	
3985	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0.00	
3990	Otros servicios generales	60,000.00	
3991	Otros servicios generales	60,000.00	
3992	Servicios asistenciales	0.00	
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		3,328,212.00
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00	
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	

[Handwritten signature]

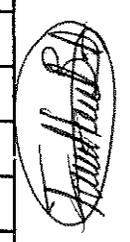
4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00
4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00
4200	Transferencias al resto del sector público	0.00
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
4212	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0.00
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00
4300	Subsidios y subvenciones	0.00
4310	Subsidios a la producción	0.00
4311	Subsidios a la producción	0.00
4320	Subsidios a la distribución	0.00
4321	Subsidios a la distribución	0.00
4330	Subsidios a la inversión	0.00
4331	Subsidios a la inversión	0.00
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00



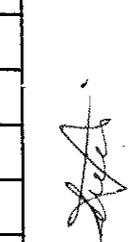
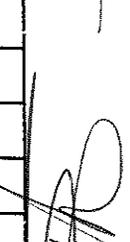
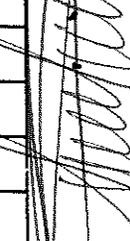







4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00
4360	Subsidios a la vivienda	0.00
4361	Subsidios a la vivienda	0.00
4370	Subvenciones al consumo	0.00
4371	Subvenciones al consumo	0.00
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00
4390	Otros subsidios	0.00
4391	Otros subsidios	0.00
4400	Ayudas sociales	3,318,212.00
4410	Ayudas sociales a personas	3,000,000.00
4411	Ayudas sociales a personas	3,000,000.00
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	318,212.00
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	318,212.00
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0.00
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00
4491	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00
4500	Pensiones y jubilaciones	10,000.00
4510	Pensiones	10,000.00
4511	Pensiones	10,000.00
4520	Jubilaciones	0.00
4521	Jubilaciones	0.00
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00
4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00
4700	Transferencias a la seguridad social	0.00
471	Transferencias por obligación de ley	0.00
471	Transferencias por obligación de ley	0.00
4800	Donativos	0.00
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00
482	Donativos a entidades federativas	0.00





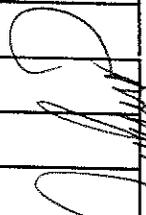


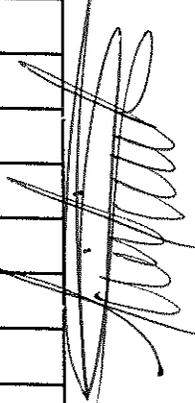





482	Donativos a entidades federativas		0.00
483	Donativos a fideicomisos privados		0.00
483	Donativos a fideicomisos privados		0.00
484	Donativos a fideicomisos estatales		0.00
484	Donativos a fideicomisos estatales		0.00
485	Donativos internacionales		0.00
485	Donativos internacionales		0.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e Intangibles		300,000.00
5100	Mobiliario y equipo de administración		130,000.00
5110	Muebles de oficina y estantería		0.00
5111	Muebles de oficina y estantería		0.00
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería		0.00
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería		0.00
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos		0.00
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos		0.00
5140	Objetos de valor		0.00
5141	Objetos de valor		0.00
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información		100,000.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información		100,000.00
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración		30,000.00
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración		30,000.00
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo		20,000.00
5210	Equipos y aparatos audiovisuales		0.00
5211	Equipos y aparatos audiovisuales		0.00
5220	Aparatos deportivos		0.00
5221	Aparatos deportivos		0.00
5230	Cámaras fotográficas y de video		5,000.00
5231	Cámaras fotográficas y de video		5,000.00
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo		15,000.00
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo		15,000.00
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio		0.00
5310	Equipo médico y de laboratorio		0.00
5311	Equipo médico y de laboratorio		0.00
5320	Instrumental médico y de laboratorio		0.00
5321	Instrumental médico y de laboratorio		0.00
5400	Vehículos y equipo de transporte		150,000.00
5410	Vehículos y equipo terrestre		150,000.00
5411	Vehículos y equipo terrestre		150,000.00
5420	Carrocerías y remolques		0.00
5421	Carrocerías y remolques		0.00
5430	Equipo aeroespacial		0.00
5431	Equipo aeroespacial		0.00







5440	Equipo ferroviario	0.00
5441	Equipo ferroviario	0.00
5450	Embarcaciones	0.00
5451	Embarcaciones	0.00
5490	Otros equipos de transporte	0.00
5491	Otros equipos de transporte	0.00
5500	Equipo de defensa y seguridad	0.00
5510	Equipo de defensa y seguridad	0.00
5511	Equipo de defensa y seguridad	0.00
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00
5621	Maquinaria y equipo industrial	0.00
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0.00
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0.00
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00
5690	Otros equipos	0.00
5691	Otros equipos	0.00
5700	Activos biológicos	0.00
5710	Bovinos	0.00
5711	Bovinos	0.00
5720	Porcinos	0.00
5721	Porcinos	0.00
5730	Aves	0.00
5731	Aves	0.00
5740	Ovinos y caprinos	0.00
5741	Ovinos y caprinos	0.00
5750	Peces y acuicultura	0.00
5751	Peces y acuicultura	0.00
5760	Equinos	0.00
5761	Equinos	0.00
5770	Especies menores y de zoológico	0.00
5771	Especies menores y de zoológico	0.00

[Handwritten signature]

5780	Árboles y plantas		0.00
5781	Árboles y plantas		0.00
5790	Otros activos biológicos		0.00
5791	Otros activos biológicos		0.00
5800	Bienes inmuebles		0.00
5810	Terrenos		0.00
5811	Terrenos		0.00
5820	Viviendas		0.00
5821	Viviendas		0.00
5830	Edificios no residenciales		0.00
5831	Edificios no residenciales		0.00
5890	Otros bienes inmuebles		0.00
5891	Otros bienes inmuebles		0.00
5900	Activos intangibles		0.00
5910	Software		0.00
5911	Software		0.00
5970	Licencias informáticas e intelectuales		0.00
5971	Licencias informáticas e intelectuales		0.00
5990	Otros activos intangibles		0.00
5991	Otros activos intangibles		0.00
6000	Inversión pública		46,640,357.00
6100	Obra pública en bienes de dominio público	46,640,357.00	
6110	Edificación habitacional	24,000,000.00	
6111	Edificación habitacional	24,000,000.00	
6120	Edificación no habitacional	0.00	
6121	Edificación no habitacional	0.00	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	11,640,357.00	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	11,640,357.00	
6150	Construcción de vías de comunicación	11,000,000.00	
6151	Construcción de vías de comunicación	11,000,000.00	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	

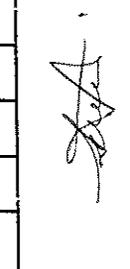
[Handwritten signature]

6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
6200	Obra pública en bienes propios	0.00
6210	Edificación habitacional	0.00
6211	Edificación habitacional	0.00
6220	Edificación no habitacional	0.00
6221	Edificación no habitacional	0.00
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00
6251	Construcción de vías de comunicación	0.00
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0.00
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0.00
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0.00
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00








6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00	
9000	Deuda pública		1,600,000.00
9100	Amortización de la deuda pública	0.00	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9200	Intereses de la deuda pública	0.00	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9300	Comisiones de la deuda pública	0.00	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9400	Gastos de la deuda pública	0.00	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	1,600,000.00	
9910	ADEFAS	1,600,000.00	
9911	ADEFAS	1,600,000.00	
	Total Presupuesto de Egresos		99,032,528.00

Artículo 17_. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	99,032,528.00
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	99,032,528.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	99,032,528.00
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
	Total	99,032,528.00

Artículo 18_. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1	GOBIERNO	50,792,171.00
1.1	LEGISLACIÓN	0
1.1.1	Legislación	0
1.1.2	Fiscalización	0
1.2	JUSTICIA	0
1.2.1	Impartición de Justicia	0
1.2.2	Procuración de Justicia	0
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0
1.2.4	Derechos Humanos	0
1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	3,858,808.00
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	3,858,808.00
1.3.2	Política Interior	0
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0
1.3.4	Función Pública	0
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0
1.3.7	Población	0
1.3.8	Territorio	0
1.3.9	Otros	0
1.4	RELACIONES EXTERIORES	0
1.4.1	Relaciones Exteriores	0
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	42,552,208.00
1.5.1	Asuntos Financieros	1,187,393.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	41,364,815.00
1.6	SEGURIDAD NACIONAL	0
1.6.1	Defensa	0
1.6.2	Marina	0

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	4,381,155.00
1.7.1	Policía	4,381,155.00
1.7.2	Protección Civil	0
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0
1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	0
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	0
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0
1.8.5	Otros	0
2	DESARROLLO SOCIAL	46,640,357.00
2.1	PROTECCIÓN AMBIENTAL	1,659,099.00
2.1.1	Ordenación de Desechos	612,000.00
2.1.2	Administración del Agua	0
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	1,047,099.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	44,665,783.00

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

2.2.1	Urbanización	42,576,957.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	432,826.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	806,700.00
2.2.4	Alumbrado Público	0
2.2.5	Vivienda	0
2.2.6	Servicios Comunes	849,300.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0
2.3	SALUD	0
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0
2.3.5	Protección Social en Salud	0
2.4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	0
2.4.1	Deporte y Recreación	0
2.4.2	Cultura	0
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0
2.5	EDUCACIÓN	315475
2.5.1	Educación Básica	315,475.00
2.5.2	Educación Media Superior	0
2.5.3	Educación Superior	0
2.5.4	Posgrado	0
2.5.5	Educación para Adultos	0
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0
2.6	PROTECCIÓN SOCIAL	0
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0

[Handwritten signature]

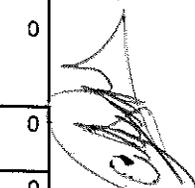
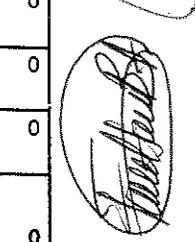
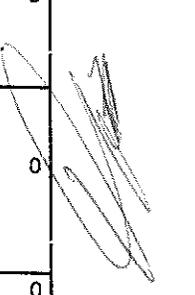
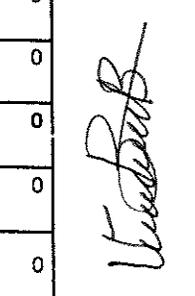
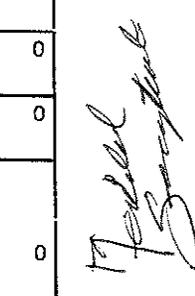
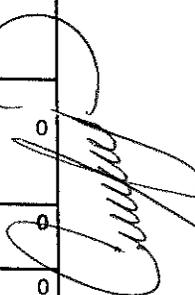
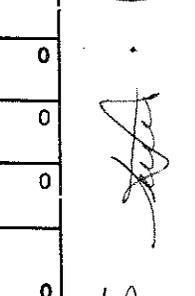
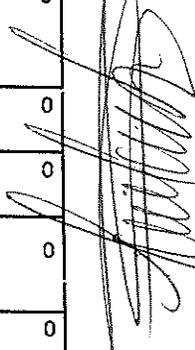
[Large handwritten signature]

2.6.2	Edad Avanzada	0
2.6.3	Familia e Hijos	0
2.6.4	Desempleo	0
2.6.5	Alimentación y Nutrición	0
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0
2.6.7	Indígenas	0
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	0
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	0
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	0
3	DESARROLLO ECONÓMICO	0
3.1	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0
3.2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0
3.2.1	Agropecuaria	0
3.2.2	Silvicultura	0
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	0
3.2.4	Agroindustrial	0
3.2.5	Hidroagrícola	0
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0
3.3.3	Combustibles Nucleares	0
3.3.4	Otros Combustibles	0
3.3.5	Electricidad	0
3.3.6	Energía no Eléctrica	0
3.4	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0
3.4.2	Manufacturas	0
3.4.3	Construcción	0
3.5	TRANSPORTE	0
3.5.1	Transporte por Carretera	0
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0
3.5.4	Transporte Aéreo	0
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0
3.6	COMUNICACIONES	0
3.6.1	Comunicaciones	0
3.7	TURISMO	0
3.7.1	Turismo	0
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0
3.8	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0
3.8.1	Investigación Científica	0
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	0
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0
3.8.4	Innovación	0

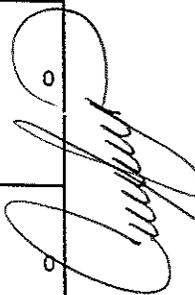










3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0
3.9.2	Otras Industrias	0
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	1,600,000.00
4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0
4.1.1	Deuda Pública Interna	0
4.1.2	Deuda Pública Externa	0
4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0
4.3.2	Apoyos IPAB	0
4.3.3	Banca de Desarrollo	0











4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,600,000.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	1,600,000.00
	Total	99,032,528.00

Artículo 19_ El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera

Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		0.00
Sujetos a reglas de operación	S	0.00
Otros subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones		97,422,528.00
Prestación de servicios públicos	E	97,422,528.00
Provisión de bienes públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de inversión	K	0.00
Administrativos y de Apoyo		0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
Compromisos		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres naturales	N	0.00
Obligaciones		0.00
Pensiones y jubilaciones	J	10,000.00

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		0.00
Gasto Federalizado	I	0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	1,600,000.00
Total		99,032,528.00

Artículo 20_. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

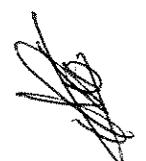
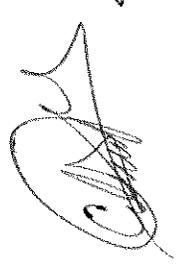
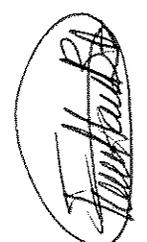
Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento
(Estructura Básica)

No.	Categorías	Parcial	Importe
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		99,032,528.00
1.1.1	Impuestos	1,098,119.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	631,351.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	77,330.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	0	
1.1.9	Participaciones, Aportaciones y Colaboración Fiscal	97,225,728.00	
1.2	Total Ingresos de Capital		0
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0	

[Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with illegible text and several handwritten names and initials.]

1.2.1.1	Venta de Activos Fijos		0
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor		0
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos		0
1.2.2	Disminución de Existencias		0
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas		0
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos		0
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política		0
	Total de Ingresos		99,032,528.00
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		52,392,171.00
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	15,201,709.00	
2.1.1.1	Remuneraciones	31,962,250.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	300,000.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))		0
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)		0
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios		0
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales		0
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social		0
2.1.3	Gastos de la propiedad		0
2.1.3.1	Intereses		0
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses		0
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas		0
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	3,328,212.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas		0
2.1.7	Participaciones		0
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	1,600,000.00	
2.2	Total Gastos de Capital		46640357
2.2.1	Construcciones en Proceso	46640357	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)		0
2.2.3	Incremento de existencias		0

2.2.4	Objetos de valor	0	
2.2.5	Activos no producidos	0	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0	
	Total del Gasto		99,032,528.00
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		0
3.1.1	Disminución de activos financieros	0	
3.1.2	Incremento de pasivos	0	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0	
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		0
3.2.1	Incremento de activos financieros	0	
3.2.2	Disminución de pasivos	0	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0	
	Total Financiamiento		0




Artículo 21_. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

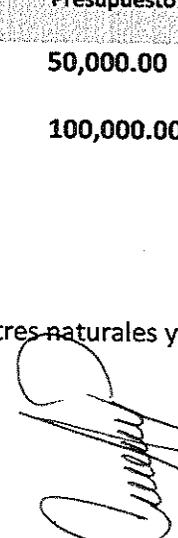
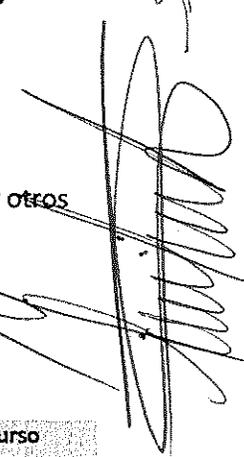
Por ello, para el ejercicio fiscal 2021 se establece un importe de 150,000.00 que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 2 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
TALLERES DE IGUALDAD DE GENERO	50,000.00
DIFUSION DE IGUALDAD DE GENERO	100,000.00

Artículo 22_. Las provisiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros

Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
A	400,000.00	APOYO POBLACION	RAMO 33 (FAFM)

		AFFECTADA	
B	600,000.00	ACCIONES RECONSTRUCCION AREA AFFECTADA	RAMO 33 (FAFM)
C	0.00		
Total	1,000,000.00		

Artículo 23_. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos y que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales, se muestra a continuación:

Nombre del proyecto o programa	Presupuesto aprobado en años anteriores	Presupuesto aprobado para el año 2021	Presupuesto aprobado para años posteriores
Total			

CAPÍTULO III
De los Servicios Personales

Artículo 24_. En el ejercicio fiscal 2021, la Administración Pública Municipal contará con 445 plazas de conformidad con lo siguiente:

Análítico de plazas de la administración pública municipal

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
	Presidente municipal	1	1		
	Síndico	1	1		
	Regidor	6	6		
	Secretario del H. Ayuntamiento	1	1		
	Tesorero municipal	1	1		
	Coordinador de Desarrollo Social	1	1		
	Contralor Interno	1	1		
	Director	35	35		
	Subdirector	7	7		

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
	Supervisor de Obra	1	1		
	Contador	2	2		
	Asesor en Sistemas Computacionales /contable/auditoria/administrativo	3	3		
	Secretario Particular	1	1		
	Coordinadora	5	5		
	Asistente Personal	2	2		
	Auxiliar Contable	4	4		
	Supervisor	5	5		
	Auxiliar Administrativo	4	4		
	Auxiliar Técnico	2	2		
	Asesor	9	9		
	Asesor Jurídico	2	2		
	Médico	1	1		
	Médico Legista	1	1		
	Capturista	3	3		
	Auxiliar	132	132		
	Enfermera (A)	2	2		
	Responsable	2	2		
	Psicóloga	1	1		
	Terapista	1	1		
	Chofer	25	25		
	Responsable de Almacén	1	1		
	Mecánico	2	2		
	Auxiliar de Alumbrado	1	1		
	Promotor de Salud	4	4		
	Supervisor de Prog. De Asistencia Social	1	1		
	Almacenista	4	4		
	Recepcionista	1	1		
	Inspector	1	1		
	Auxiliar (A)	1	1		
	Asistente de Cartillas	1	1		
	Mantenimiento Carretero	9	9		
	Auxiliar (B)	28	28		
	Auxiliar General	2	2		

[Handwritten signature]

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
	Instructora	1	1		
	Intendente	5	5		
	Mensajero	23	23		
	Audiencias	1	1		
	Desayunos Escolares	2	2		
	Infancia y Familia	1	1		
	Auxiliar ©	1	1		
	Abatizador	3	3		
	Secretaria	7	7		
	Oficial del Registro Civil	1	1		
	Director de Planeación	1	1		
	Director de Desarrollo Económico	1	1		
	Pensionados	20	20		
	Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	1	1		
	Subdirector de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	1	1		
	Comandante	3	3		
	Jefe de Grupo	6	6		
	Elemento de Tránsito Municipal	9	9		
	Elemento de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	40	40		
Totales		445	445		

Artículo 25_. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)

Descripción de plaza/puesto	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto								Total anual bruto	
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	Total mensual bruto		
Presidente municipal			1	\$100,620.04		\$201,240.08						\$100,620.04	\$1,408,680.56
Síndico			1	\$39,665.54		\$79,331.08						\$39,665.54	\$555,317.56

Regidor		6	\$35,051.32	\$70,102.64				\$35,051.32	\$490,718.48
Secretario del H. Ayuntamiento		1	\$35,051.32	\$70,102.64				\$35,051.32	\$490,718.48
Tesorero municipal		1	\$35,051.32	\$70,102.64				\$35,051.32	\$490,718.48
Coordinador de Desarrollo Social		1	\$35,051.32	\$70,102.64				\$35,051.32	\$490,718.48
Contralor Interno		1	\$31,185.00	\$62,370.00				\$31,185.00	\$436,590.00
Director		35	\$31,185.00	\$62,370.00				\$31,185.00	\$436,590.00
Subdirector		7	\$19,173.00	\$38,346.00				\$19,173.00	\$268,422.00
Supervisor de Obra		1	\$19,950.00	\$39,900.00				\$19,950.00	\$279,300.00
Contador		2	\$18,900.00	\$37,800.00				\$18,900.00	\$264,600.00
Asesor en Sistemas Computacionales /contable/auditoria/administrativo		3	\$27,500.00	\$45,500.00				\$27,500.00	\$375,500.00
Secretario Particular		1	\$18,690.00	\$37,380.00				\$18,690.00	\$261,660.00
Coordinadora		5	\$18,690.00	\$37,380.00				\$18,690.00	\$261,660.00
Asistente Personal		2	\$18,300.00	\$36,600.00				\$18,300.00	\$256,200.00
Auxiliar Contable		4	\$17,325.00	\$34,650.00				\$17,325.00	\$242,550.00
Supervisor		5	\$15,420.00	\$30,840.00				\$15,420.00	\$215,880.00
Auxiliar Administrativo		4	\$14,561.00	\$29,122.00				\$14,561.00	\$203,854.00
Auxiliar Técnico		2	\$12,620.00	\$25,240.00				\$12,620.00	\$176,680.00
Asesor		9	\$11,970.00	\$23,940.00				\$11,970.00	\$167,580.00
Asesor Jurídico		2	\$11,970.00	\$23,940.00				\$11,970.00	\$167,580.00
Médico		1	\$13,167.00	\$26,334.00				\$13,167.00	\$184,338.00
Médico Legista		1	\$11,970.00	\$23,940.00				\$11,970.00	\$167,580.00
Capturista		3	\$12,820.50	\$25,641.00				\$12,820.50	\$179,487.00
Auxiliar		132	\$12,463.00	\$24,926.00				\$12,463.00	\$174,482.00
Enfermera (A)		2	\$11,665.50	\$23,331.00				\$11,665.50	\$163,317.00
Responsable		2	\$10,222.30	\$20,444.60				\$10,222.30	\$143,112.20
Psicóloga		1	\$10,222.30	\$20,444.60				\$10,222.30	\$143,112.20
Terapeuta		1	\$10,222.30	\$20,444.60				\$10,222.30	\$143,112.20
Chofer		25	\$10,222.30	\$20,444.60				\$10,222.30	\$143,112.20
Responsable de Almacén		1	\$8,824.20	\$17,648.40				\$8,824.20	\$123,538.80
Mecánico		2	\$8,824.20	\$17,648.40				\$8,824.20	\$123,538.80
Auxiliar de Alumbrado		1	\$8,824.20	\$17,648.40				\$8,824.20	\$123,538.80
Promotor de Salud		4	\$8,824.20	\$17,648.40				\$8,824.20	\$123,538.80
Supervisor de Prog. De Asistencia Social		1	\$8,824.20	\$17,648.40				\$8,824.20	\$123,538.80
Almacenista		4	\$7,181.90	\$14,363.80				\$7,181.90	\$100,546.60

[Handwritten signature]

Recepcionista		1	\$7,181.90	\$14,363.80				\$7,181.90	\$100,546.60
Inspector		1	\$7,181.90	\$14,363.80				\$7,181.90	\$100,546.60
Auxiliar (A)		1	\$7,181.90	\$14,363.80				\$7,181.90	\$100,546.60
Asistente de Cartillas		1	\$7,181.90	\$14,363.80				\$7,181.90	\$100,546.60
Mantenimiento Carretero		9	\$6,624.20	\$13,248.40				\$6,624.20	\$92,738.80
Auxiliar (B)		28	\$6,611.00	\$13,222.00				\$6,611.00	\$92,554.00
Auxiliar General		2	\$5,794.80	\$11,589.60				\$5,794.80	\$81,127.20
Instructora		1	\$5,580.30	\$11,160.60				\$5,580.30	\$78,124.20
Intendente		5	\$4,851.00	\$9,702.00				\$4,851.00	\$67,914.00
Mensajero		23	\$4,851.00	\$9,702.00				\$4,851.00	\$67,914.00
Audiencias		1	\$4,532.00	\$9,064.00				\$4,532.00	\$63,448.00
Desayunos Escolares		2	\$4,532.00	\$9,064.00				\$4,532.00	\$63,448.00
Infancia y Familia		1	\$4,532.00	\$9,064.00				\$4,532.00	\$63,448.00
Auxiliar ©		1	\$4,295.50	\$8,591.00				\$4,295.50	\$60,137.00
Abatizador		3	\$6,050.00	\$12,100.00				\$6,050.00	\$84,700.00
Secretaria		7	\$8,800.00	\$17,600.00				\$8,800.00	\$123,200.00
Oficial del Registro Civil		1	\$11,000.00	\$22,000.00				\$11,000.00	\$154,000.00
Director de Planeación		1	\$23,810.00	\$47,620.00				\$23,810.00	\$333,340.00
Director de Desarrollo Económico		1	\$23,810.00	\$47,620.00				\$23,810.00	\$333,340.00
Pensionados		20	\$2,310.00	\$4,620.00				\$2,310.00	\$32,340.00

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 26_. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 27_. Para previsiones Salariales y Económicas, se autorizan \$31,962,250.00.

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including names like 'Ceballos', 'Fuentes', 'M. Delgado', 'S. Goyri', and 'V. Sandoval'.]

Artículo 28_. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

Descripción de plaza/puesto	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto								Total anual bruto
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	Total mensual bruto	
Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal			1	\$20,900.00		\$41,800.00					\$20,900.00	\$292,600.00
Subdirector de Seguridad Pública y Tránsito Municipal			1	\$19,800.00		\$39,600.00					\$19,800.00	\$277,200.00
Comandante			8	\$16,017.10		\$32,034.20					\$16,017.10	\$224,239.40
Jefe de Grupo			6	\$10,813.00		\$21,626.00					\$10,813.00	\$151,382.00
Elemento de Tránsito Municipal			9	\$8,824.20		\$17,648.40					\$8,824.20	\$123,538.80
Elemento de Seguridad Pública y Tránsito Municipal			40	\$9,779.00		\$19,558.00					\$9,779.00	\$136,906.00

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 29_. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4511	PENSIONES	10,000.00
		0.00
	TOTAL	10,000.00

Artículo 30_. Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
		0.00
		0.00
	TOTAL	0.00

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Artículo 31_. El saldo de la deuda pública del Municipio de SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, S.L.P., es de 1,600,000.00, con fecha de corte al 15 de diciembre de 2021.

Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de Instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 15 de Diciembre de 2021
Otros pasivos circulantes									1,600,000.00
Otros pasivos no circulantes									
Total deuda y otros pasivos al 15 de Diciembre de 2020									1,600,000.00

Para el ejercicio fiscal 2021, se establece una asignación presupuestaria de \$ 0.00 que será destinada a la amortización de capital en _____ y al pago de intereses en _____ de la Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de _____ la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Artículo 32_. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$ 1,600,000, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2021.

Artículo 33_. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2021 no podrá exceder del 2.5% del presupuesto total autorizado.

Artículo 34_. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 35_. El Presupuesto de Egresos del Municipio de SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA, S.L.P. se conforma por \$1,806,800.00 de gasto propio y \$ 97,225,728.00 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 36_. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 37_. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de 38,117,553.00, y se desglosan a continuación:

	Partida	Presupuesto aprobado
Participaciones Federales (Ramo 28)	Fondo General de Participaciones	23,770,530.00
	Fondo de Fomento Municipal	7,264,249.00
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1,752,046.00
	Fondo de Fiscalización	1,503,045.00
	Fondo de Compensación	339,023.00
	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	334.00
	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	43771.00
	El 0.136 por ciento de la RFP	0.00
	El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos.	0.00
	Otras participaciones federales	0.00
	Impuesto Tenencia	275

Partida		Presupuesto aprobado
Participaciones Estatales	Incentivos para la Recaudación	1,461,229
Total		36,134,502.00

Artículo 38_. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	43,640,357.00
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN)	15,467,818.00
Total		59,108,175.00

Artículo 39_. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)						43,640,357.00				43,640,357
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFM)	4381155	704815	5666879	1714969		3000000				15,467,818
Total	4381155	704815	5666879	1714969		46640357				59108175

Artículo 40_. El Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios que corresponde al Municipio importa NO APLICA, para el ejercicio fiscal 2021.

TÍTULO TERCERO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 41_. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 42_. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de Enero de 2021, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

CAPÍTULO II

De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 43_. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2021, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 44_. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 45_. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 46_. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 47_. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 48_. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Handwritten signatures and stamps on the right margin of the document. From top to bottom: a signature, a signature with the word 'Cupus' written vertically next to it, a circular stamp containing the name 'Florencia B.', a signature, a signature with the name 'Fidel B.' written vertically next to it, a signature with the name 'Vicente B.' written vertically next to it, and a large, stylized signature at the bottom.

Artículo 49_. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 50_. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 51_. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 52_. En apego a lo previsto en el artículo _ de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	0.01	1,120,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	1,120,000.01	3,140,000.00
Licitación Pública	3,140,000.01 EN ADELANTE	

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 53_. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 54_. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III

Sanciones

Artículo 55_. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

77^{mo} Fernando González

Artículo 56_. El presupuesto de egresos del municipio de SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2021, prevé la existencia de ____ (total de programas presupuestarios), para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
A1000	ADMINISTRACION PUBLICA	50,782,171.00	Ramo28	ADMINISTRACION PÚBLICA
				PRESIDENCIA / GOBIERNO
				SALUD A LA PERSONA
				AYUDA EN ASISTENCIA SOCIAL
				OTROS ASUNTOS SOCIALES
				CONTRALORIA INTERNA
				AGUA POTABLE
				TRANSPARENCIA
				ARCHIVO MUNICIPAL
				PROTECCION CIVIL
			IGUALDAD DE GENERO	
			FOTALECIMIENTO	SALUD A LA PERSONA
				SEGURIDAD PUBLICA
				ALUMBRADO PÚBLICO
GASTOS ADMINISTRATIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA				
FOTALECIMIENTO	EQUIPAMIENTO			
	ACCIONES DE ESTUDIOS GEOHIDROLÓGICO			
	PROYECTOS EJECUTIVOS			
O1000	OBRAS Y ACCIONES	46,640,357.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN
				OBRAS DE URBANIZACIÓN
				OBRAS DE SISTEMAS DE AGUA
			OTROS FONDOS Y CONVENIOS	OBRAS DE DRENAJE
				OBRAS DE VIVIENDAS
P1000	PENSIONES	10,000.00	Ramo28	PENSIONES
				D1000
	Total	99,032,528.00		

En el Anexo V se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

[Handwritten signatures and initials]

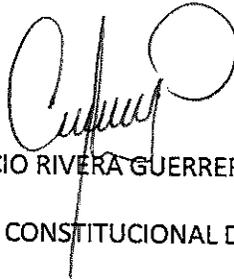
TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto entrará en vigor el día 1º de enero de 2021, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de San Martín Chalchicautla, S.L.P., a los 22 días del mes de diciembre del año 2020.



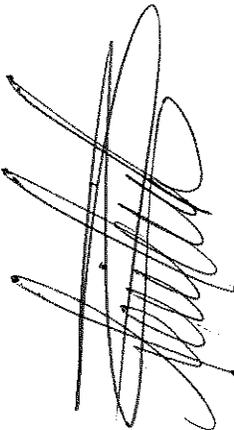
C. CRESCENCIO RIVERA GUERRERO.
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA.



C. MARIBEL GOYTORTUA CAMPOS
PRIMER REGIDOR



C. VALENTINA BAUTISTA RIVERA
SEGUNDO REGIDOR



C.P. JEHÚ EULOGIO FÉLIX

TERCER REGIDOR

PROFRA. FILIBERTA HERNÁNDEZ BAUTISTA.

CUARTO REGIDOR

ING. CELERINO FÉLIX VÁZQUEZ

QUINTO REGIDOR

PROFRA. TERESA VICTORIO ARELLANO

SEXTO REGIDOR

C. DELFINO HERVERT SALAZAR

SINDICO MUNICIPAL



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
SAN MARTÍN CHAL S.L.P.
2018 - 2021

~~ING. VONNE LIZETH GÓMEZ RAMOS~~

~~H. AYUNTAMIENTO
SAN MARTÍN CHAL S.L.P.
2018 - 2021~~
SECRETARÍA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO



Q. FLORENCIO SANTIAGO HERNÁNDEZ

TESORERO MUNICIPAL

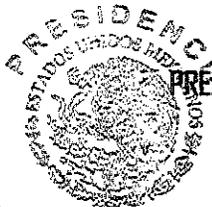
H. AYUNTAMIENTO
SAN MARTÍN CHAL
S.L.P.
2018 - 2021

Handwritten notes on the right side of the page:
Filiberta
Celerino
Teresa

Una vez escuchada la explicación detallada de los movimientos más relevantes o cambios más significativos que habrá de considerar en el **Presupuesto de Egresos** y Anexos Basados en Resultados así como el Tabulador de Remuneraciones para los Servidores Públicos para el Ejercicio Fiscal 2021, es sometido a consideración de los integrantes del Cabildo y es aprobado por unanimidad.

VII.- **Asuntos Generales.**- Manifiesta la Secretaria General del H. Ayuntamiento que no hay más asuntos generales que tratar por lo que da por terminada la presente sesión.

VIII.- **Clausura de la Sesión.** No habiendo otro asunto más que tratar, siendo las 14:41 dos horas con cuarenta y uno minutos del mismo día 22 de Diciembre de 2020, el C. Crescencio Rivera Guerrero Presidente Municipal Constitucional, dio por **CLAUSURADA** la Sesión, dando por asentados los acuerdos que en ella se establecieron. Firmando de conformidad los que en ella intervinieron. Doy fe. El Secretario General del H. Ayuntamiento Ing. Ivonne Lizeth Gómez Ramos.


PRESIDENTE MUNICIPAL

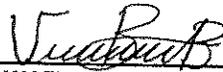
H. AYUNTAMIENTO
SAN MARTÍN CHALCHICOMULA
S.L.P.
2018 - 2021

SINDICO MUNICIPAL


SINDICATURA
C. DELFINO HERVERT SALAZAR
H. AYUNTAMIENTO
SAN MARTÍN CHAL.,
S.L.P.
2018 - 2021

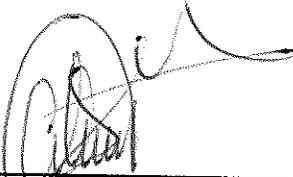
REGIDORES

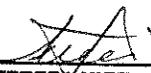

C. MARIBEL GOYTORTUA CAMPOS
PRIMER REGIDOR


C. VALENTINA BAUTISTA RIVERA
SEGUNDO REGIDOR


C. P. JEHÚ EULOGIO FÉLIX
TERCER REGIDOR


PROFRA. FILIBERTA HERNÁNDEZ BAUTISTA
CUARTO REGIDOR


ING. CELSERINO FÉLIX VÁZQUEZ
QUINTO REGIDOR


PROFRA. TERESA VICTORIO ARELLANO
SEXTO REGIDOR

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ING. IVANNE LIZETH GOMEZ RAMOS
H. AYUNTAMIENTO
SAN MARTIN CHAL.
S.L.P.
2018 - 2021